

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Victoria López Muñoz, contra la empresa “Manjares Catering, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Susana García Santa Cecilia.—En Madrid, a 8 de julio de 2009.

Por recibidas las anteriores diligencias practicadas por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, con resultado positivo, trabando embargo del dinero en metálico existente en la caja recaudatoria producto de la recaudación del establecimiento, reflejando un importe de 20 euros y de 15 euros, únase a los autos de su razón y visto su contenido, confiérase traslado de los mismos a las partes.

Consultada la base de datos de las cuentas asignadas a este órgano judicial, constando acreditación del ingreso realizado por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos por importe de 20 euros y de 15 euros, únase a los autos de su razón previo registro en el “Libro de depósitos y consignaciones” de este Juzgado y visto su contenido, confiérase traslado del mismo a las partes.

Expídase mandamiento de devolución a favor de doña Carmen Victoria López Muñoz parte actora, por importe total de 260 euros en concepto de parte de principal (225 euros puestos a disposición mediante resolución de fecha 28 de mayo de 2009 y 35 euros puestos a disposición mediante la presente), restando por abonar la suma de 346 euros por dicho concepto.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manjares Catering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.519/10)